

INFORMACIÓN RESUMIDA SOBRE LA POLÍTICA DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE BANCO CAMINOS S.A. Y EN LAS SOCIEDADES DE SU GRUPO

El presente documento es un Resumen de la *Política de Conflictos de Interés* del Grupo Banco Caminos diseñado para identificar los conflictos de interés que puedan existir entre nosotros y nuestros clientes así como un detalle de los procedimientos adoptados para gestionar dichos conflictos. Aún así, no se puede asegurar que todas las medidas adoptadas sean suficientes para asegurar de una manera razonable, que un potencial conflicto de interés aparezca, ante lo cual, se informará a nuestros clientes de la naturaleza del conflicto de manera que usted pueda decidir como proceder.

El grupo Banco Caminos, a los efectos de la presente política está compuesto por:

Banco Caminos S.A. Es una entidad de crédito debidamente autorizada, que figura inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 23454, folio 173, sección 8, hoja M-81730, inscripción 95 y CIF: A-28520666, con código del Banco de España 0234 e inscrita en el Registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 102. Su domicilio social está en la calle Almagro 8, 28010-Madrid. Banco Caminos está adherida al Fondo de Garantía de Depósitos, creado por Real Decreto 18/1982, de 24 de septiembre, sobre el Régimen de los Fondos de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios (BOE del 1 de octubre), y está sujeta al control y la supervisión del Banco de España (C/ Alcalá 48, 28014-Madrid).

Gefonsa, S.A, S. V. Es una Agencia de Valores debidamente autorizada, que figura inscrita en el Registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) con el número 197, con domicilio social en la calle Fernando el Santo 3, 28010 Madrid. Gefonsa A.V. está adherida al Fondo de Garantía de Inversiones regulado por el Real Decreto 948/2001, de 3 de agosto, y está sujeta al control y la supervisión de CNMV (C/ Castellana, 19, 28046, Madrid). Gefonsa A.V. es miembro de la Bolsa de Madrid.

Gestifonsa, S.G.I.I.C., S.A. Es una Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva debidamente autorizada, que figura inscrita en el Registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) con el número 126, con domicilio social en la calle Almagro 8, 28010 Madrid. Está sujeta al control y la supervisión de la CNMV (C/ Castellana 19, 28046, Madrid)

Gespensión Internacional, S.A., E.G.F.P. Es una Entidad Gestora de Fondos de Pensiones debidamente autorizada, que figura inscrita en el Registro Especial de Entidades Gestoras de Fondos de Pensiones con la clave G0067 y domicilio social en la calle Orellana 8, bajo derecha, 28004 Madrid.

1. Introducción

Bajo el marco de la Directiva Europea de Mercados en Instrumentos Financieros (“MiFID”)¹, **estamos en la obligación de tener y cumplir con una Política de Conflictos de Interés**. Caja Caminos actualmente ofrece un amplio número de servicios de inversión a nuestros clientes Minoristas y Profesionales. Igualmente, a través de nuestras sociedades del grupo se ofrecen servicios de inversión incluidos en el ámbito de las MiFID.

La Política trata de mostrar la existencia de determinadas situaciones de potencial Conflicto de Interés que podrían generar un riesgo importante para los intereses de uno o más clientes. Para aquellas situaciones que surgieran y no hayan sido identificadas en esta política, Banco Caminos tiene un Órgano a nivel grupo que se encarga de analizar las situaciones y adoptar las medidas necesarias para su resolución y comunicación a clientes.

2. Identificación de Conflictos de Interés

Los **servicios identificados**, en las sociedades del grupo y más concretamente en las áreas de las mismas relacionadas con Banca Privada y Personal, Banca de Empresas, Tesorería y Operaciones de clientes de ser **susceptibles de dar lugar a conflictos de interés** son:

- Gestión Discrecional de Carteras.
- Asesoramiento en materia de inversiones.
- Ejecución de órdenes por cuenta de clientes.
- Ejecución de órdenes por cuenta propia

El objetivo de la política de Identificación de Conflictos es, **tener los medios suficientes para, siempre que sea posible, prevenir la aparición de los mismos**.

Los **principales vehículos** con los que cuenta el Grupo Banco Caminos para gestionar la identificación de Conflictos de Interés son dos: La obligación por parte de las personas sujetas al **Reglamento Interno de Conducta** del Grupo en el ámbito del mercado de valores de firmar una “declaración de vinculaciones significativas” así como la existencia de un **Órgano Ad Hoc de Conflictos de Interés** entre cuyos principales cometidos a efectos de identificación de los mismos destacan:

- Efectuar comprobaciones periódicas basadas en técnicas de muestreo con el fin de verificar que las operaciones por cuenta propia o de terceros clientes así como por las personas sujetas, no están afectadas por el acceso indebido a informaciones reservadas o privilegiadas y para verificar el correcto funcionamiento del sistema de barreras de información.

En concreto se vigilará siempre:

- a) Dar prioridad a los legítimos intereses de los clientes.
 - b) No anteponer la compra/venta de valores del Grupo a los de los clientes.
 - c) No privilegiar a ningún cliente cuando exista conflicto de interés entre varios y, en particular, respetarán el sistema de ejecución y reparto de órdenes que el Grupo tiene establecido.
 - d) No multiplicar las transacciones de forma innecesaria y sin beneficio para el cliente.
- Proponer medidas adecuadas en materia de barreras de información y control de flujos de información.
 - Llevar un registro confidencial sobre valores afectados por información privilegiada en caso que los hubiere.

3. Gestión de Conflictos de Interés

Aun existiendo la mencionada Política de Identificación de Conflictos, ante el caso de que la situación de Conflicto de Interés no pueda ser evitada, Banco Caminos y sus Sociedades han establecido **procedimientos específicos para revelar a sus clientes, antes de la prestación del servicio de inversión que pueda verse afectado por el mismo, su existencia y naturaleza**, de tal forma que el cliente disponga de la información necesaria para determinar si consideran oportuna su prestación o no.

La metodología del Grupo aplicada en la Gestión de Conflictos de Interés una vez surgidos es la siguiente:

- Identificar dentro de las áreas afectadas susceptibles de haber ocasionado un conflicto de interés, la existencia del mismo, analizar la causa, tomar una decisión al respecto y ejecutarla.
- Definir la importancia alta o baja del menoscabo de los intereses de los clientes.
- Definir medidas mitigatorias y dar soluciones al conflicto (mediante la adopción de medidas internas y la advertencia al cliente potencialmente perjudicado)

4. Incentivos

Son incentivos los honorarios, comisiones y beneficios no monetarios Banco Caminos S.A., y las sociedades de su grupo satisfacen o reciben de terceros relacionados con la prestación a sus clientes de un servicio de inversión respecto a los instrumentos financieros que en cada momento se encuentren en el ámbito de aplicación de la MiFID.

La búsqueda por parte de Banco Caminos S.A. y de las sociedades de su grupo, **del mejor interés de sus clientes y del deber de actuar de forma honesta, imparcial y profesional** no se ven comprometidos por la percepción o el pago de un incentivo. Disponemos de adecuados mecanismos y medidas, establecidos para que los servicios y productos ofrecidos a los clientes sean idóneos y/o adecuados.

El detalle de los supuestos actuales de incentivos se encuentra a su disposición en la oficina.

5. Control y Revisión

La Política de Conflictos de Interés del grupo Banco Caminos está sujeta a un permanente Control y Revisión de la misma por parte del Órgano Ad Hoc que es el responsable, mediante sus reuniones mensuales de, además de identificar y gestionar los Conflictos, de identificar la adecuación de las medidas vigentes y proponer nuevas.

Banco Caminos, S.A.
Departamento de Cumplimiento Normativo
cumplimientonormativo@bancocaminos.es
Banco Caminos
banco privado